

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia -
 de Azuay, en la República de Ecuador, a los -
 Dieciséis días del mes de Mayo de mil novecien-
 tos ochenta y nueve, ante el doctor Alfonso Andrea-
 de Grunza, Cuarto Notario Público de este Cantón,
 comparecen: El Señor Economista MARCELO JARAMILLO -
 CASSO, en su calidad de Gerente de INDURAMA S.
 A., de conformidad con el documento que se presen-
 ta para que se inserte en esta escritura; compare-
 ciente que es mayor de edad, casado, ecuatoriano,
 domiciliado en esta ciudad, capaz para todo acto y contrato o quien de conocerlo doy
 fe; y bien instruido en el objeto y resultados -
 legales de la presente escritura a cuyo otorgamien-
 to procede libre y voluntariamente, manifiesta: Que
 eleva a escritura pública la minuta que se presen-
 ta la misma que es de siguiente tenor literal:-
 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públi-
 cas a su cargo sirvase insertar una de aumento -
 de capital y reforma de estatutos, a tenor de -
 las siguientes cláusulas: PRIMERA: RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPI-
 TAL.- PRIMERA: COMPROMETIDOS: A otorgamiento de la
 presente escritura, comparecen en calidad de Gerente

y Representante legal de la Sociedad INSURAMA S. A.,

el Economista Marco Antonio Crespo, legamente

autorizado por los Accionistas. Prueba la sociedad

con la que comparece con el nombramiento que se

adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado,

acuntoriano, vecino de esta ciudad y de profesión

economista.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: INSURAMA S. A.,

se constituyó como sociedad de responsabilidad limi-

tada, mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Segundo de Cantón Cuenca, doctor Rubén

Vintini a Bravo, el diez y siete de enero de mil

novecientos setenta y dos, escritura que se encuen-

tra inscrita en el Registro Mercantil el diez de

febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el

número veinte y uno. La sociedad ha tenido en di-

ferentes fechas y épocas reformas a los estatutos

sociales, habiendo sido hechos en la siguiente for-

ma y todos antes el mismo Notario Segundo doctor

Rubén Vintini a Bravo: UNO) El primero de diciembre

de mil novecientos setenta y tres con escritura ins-

crita en el Registro Mercantil de dos de abril

de mil novecientos setenta y cuatro con el número

ochenta y dos. DOS) El cuatro de marzo de mil no-

vecientos setenta y cuatro, con escritura inscrita

en el Registro Mercantil el primero de agosto de

mil novecientos setenta y cuatro con el número cien-

to ochenta y cuatro. TRES) El dos de septiembre

de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el on-

co de septiembre de mil novecientos sesenta y cua-

tro con el número doscientos veinte y nueve.- CUA-

tro) El seis de mayo de mil novecientos sesenta y

y cinco inscrito en el Registro Mercantil el vein-

te y tres de septiembre de mil novecientos sesenta

y cinco con el número doscientos ochenta y uno.-

cinco) El veinte y seis de diciembre de mil nove-

cientos sesenta y cinco, inscrito el treinta de di-

ciembre de mil novecientos sesenta y cinco con el

número diez y ocho. SEIS) El diez y nueve de oc-

tubre de mil novecientos sesenta y seis, inscrito

el primero de noviembre de mil novecientos sesenta

y seis, con el número ochenta y nueve. SIETE) El

diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta

y siete, inscrito el cinco de septiembre de mil

novecientos sesenta y siete, con el número noventa

y uno.- OCHO) El siete de julio de mil novecientos

sesenta y ocho, con escritura inscrita el dos de

agosto de mil novecientos sesenta y ocho con el nú-

mero ciento diez y ocho; y, NUEVE) El veinte y

siete de septiembre de mil novecientos sesenta y

ocho con escritura otorgada ante el mismo Notario

Segundo doctor Rubén Vintini y Grove, se transforma

la sociedad de responsabilidad limitada HEDURAMA C.

S.A. en HEDURAMA S. A., aumentando el capital y

adoptando nuevos estatutos. La escritura se inscribe

en el Registro Mercantil con el número ciento cin-

uenta y siete el treinta y uno de octubre de mil

1 novecientos sesenta y ocho; mediante escritura otorgada
 2 ante el mismo notario el veinte y nueve de
 3 septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ins-
 4 crita con el número ciento veinte y siete el -
 5 veinte y dos de Octubre de mil novecientos sesenta
 6 y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó
 7 su estatuto; mediante escritura otorgada ante el -
 8 Notario Segundo del Cantón Cuenca el veinte y seis
 9 de Enero de mil novecientos ochenta la compañía se
 10 fusiona con la Compañía Multindustrias S. A., sien-
 11 do la Compañía INDUSTRIAL S. A., la absorbente, esta
 12 escritura se inscribió en el Registro Mercantil con
 13 el número veinte, del treinta y uno de enero de -
 14 mil novecientos ochenta. Mediante escritura pública
 15 otorgada ante el notario segundo del Cantón Cuenca
 16 el seis de agosto de mil novecientos ochenta y uno,
 17 la compañía reformó sus estatutos sociales, quedando
 18 inscrita el veinte y cuatro de agosto de mil nove-
 19 cientos ochenta y uno con el número ciento cincuen-
 20 ta. Las Juntas Generales de Accionistas de la Com-
 21 pañía en sesiones celebradas el veinte y ocho de -
 22 marzo de mil novecientos ochenta y cinco y el trein-
 23 ta de agosto de mismo año, resolvieron aumentar el
 24 capital social y reformar los estatutos. Mediante -
 25 escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Can-
 26 tón Cuenca el veinte y cinco de Octubre de mil -
 27 novecientos ochenta y cinco, inscrita con el núme-
 28 ro doscientos treinta y tres, la Compañía aumen-

ta su capita^l y reforma sus estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho resuelve aumentar el capita^l socio^l de la Compañia y reformar los estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Cartón Cuero el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con el número ciento treinta y uno de Junta nuevo de mil novecientos ochenta y ocho, en la que la Compañia aumenta su Capita^l Socia^l y reforma sus Estatutos. - DECISO. - AUMENTO DE CAPITAL. - De acuerdo a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, celebrada en marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve, cuya copia certificada adjunto a este instrumento, resolvió por unanimidad de sus asistentes otorgar el capita^l socio^l de la Compañia a la suma de Cuatrocientos cincuenta millones de sueros, esto es agregar a la actual, la suma de Ciento veinte millones de sueros, debiendo dicho incremento estar representado por ciento veinte mil acciones nominativas y ordinarias iguales a las anteriores. El referido aumento de capita^l se efectúa en la siguiente forma: Capita^lización de Reserva legal: Once millones cincuenta y cinco mil quinientos veinte y tres sueros, cero cero centavos. Capita^lización de Reserva Facultativa: Ciento ocho millones novecientos cuatro y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete su-

ceros con cero-cero centavos, que totalizan los cien-

to veinte millones de sucres.- CUARTO.- REFORMA DE

ESTATUTOS.- La Junta General de Accionistas de

treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta

y nueve entre otro de sus resoluciones, acordó la

siguiente reforma a los estatutos: ARTICULO QUINTO:

DEL CAPITAL SOCIAL: Se modifica a: "El Capital So-

cial de la Compañia es de CUATROCIENTOS CINCUENTA

MILLONES DE SUERES dividido en cuatrocientos cincuen-

ta mil acciones nominativas, ordinarias de un mil

sucres cada una numeradas desde el cero, cero, cero,

cero, cero uno hasta el cuatrocientos cincuenta mil

inclusive.- QUINTA: DECLARACION: Con la calidad con

la que asisto expresamente deciendo: UNO) Aumentado

el Capital social de INDUSTRIAL S. A., a la suma de

cuatrocientos cincuenta millones de sucres y DOS) Re-

formado el texto de los articulos quinto en los

terminos antecedentes.- SEÑAL: Usted señor Notario, -

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo -

para el perfeccionamiento de este instrumento y ha-

cer constar los documentos habilitantes que se ocu-

pan. Atentamente, (firmado).- H. Astudillo. Doctor

Ramiro Astudillo R. Abogado Matrícula Número Tres-

cientos noventa.- Hasta aquí la minuta que queda

inserta la misma que el otorgante la aprueba en -

todas sus partes y la deja a vida o escritura -

pública a fin de que surta los efectos de la ley.

El otorgante no presentó las copias de la ley.- DOCUMENTO

TOS HABITANTES: "CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL": -

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
INICIAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO		TOTAL CAPITAL ACT. + SUSCRIPCION
			RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
de Cordero Soledad	162.000,00	59.000,00	5.435,63	53.564,37	221.000,00
de Inversión	16.000,00	6.000,00	552,78	5.447,22	22.000,00
de Aguilar Fernando	1.000,00	- 0 -	- 0 -	- 0 -	1.000,00
de Eljor Olga	110.000,00	40.000,00	3.685,18	36.314,82	150.000,00
de Moreno Antonio	66.000,00	24.000,00	2.211,10	21.788,90	90.000,00
de Jijón Luis	550.000,00	200.000,00	18.425,87	181.574,13	750.000,00
de S.A.	1'100.000,00	400.000,00	36.851,74	363.148,26	1'500.000,00
de Internacional C.A.	550.000,00	200.000,00	18.425,87	181.574,13	750.000,00
de Crespo Rodrigo	2'348.000,00	853.000,00	78.586,34	774.413,66	3'201.000,00
de Acosta José	316.000,00	115.000,00	10.594,88	104.405,12	431.000,00
de de Carvallo Mariana	162.000,00	59.000,00	5.435,63	53.564,37	221.000,00
de Arizaga Oswaldo Econ.	6'600.000,00	2'400.000,00	221.110,46	2'178.889,54	9'000.000,00
de Jaramillo Ma. Verónica	2'729.000,00	993.000,00	91.484,46	901.515,54	3'722.000,00
de Jaramillo Ma. Gabriela	2'729.000,00	993.000,00	91.484,46	901.515,54	3'722.000,00
de Seminario Carlos Econ.	186.000,00	68.000,00	6.264,80	61.735,20	254.000,00
de Vega Marcelo	11'000.000,00	4'000.000,00	368.517,43	3'631.482,57	15'000.000,00
de Vintimilla Alejandro	1.000,00	1.000,00	92,13	907,87	4.000,00
de Vintimilla Juan Econ.	3'850.000,00	1'400.000,00	128.981,10	1'271.018,90	5'250.000,00
de Vintimilla Pablo	550.000,00	200.000,00	18.425,87	181.574,13	750.000,00
de Peralta Juan	3.000,00	1.000,00	92,13	907,87	4.000,00
de Antón Juan	66.000,00	24.000,00	2.211,10	21.788,90	90.000,00
de oriana de Metales	550.000,00	200.000,00	18.425,87	181.574,13	750.000,00
de Antón Henry	176.000,00	64.000,00	5.896,28	58.103,72	240.000,00
de Antón Jorge	211.000,00	77.000,00	7.093,96	69.906,04	288.000,00
de Antón Juan	176.000,00	64.000,00	5.896,28	58.103,72	240.000,00
de Chioa Juan	110.000,00	40.000,00	3.685,18	36.314,82	150.000,00
de Alvarez Gladys	110.000,00	40.000,00	3.685,18	36.314,82	150.000,00
de de Doumet Olga	110.000,00	40.000,00	3.685,18	36.314,82	150.000,00
de Ciera de Guayaquil	43'340.000,00	15'760.000,00	1'451.958,69	14'308.041,31	59'100.000,00
de S.A. Ltda.	550.000,00	200.000,00	18.425,87	181.574,13	750.000,00
de S.A. Ricardo	384.000,00	139.000,00	12.805,98	126.194,02	523.000,00
de S.A. e Inversiones	577.000,00	218.000,00	19.347,16	190.652,84	787.000,00
de Crespo Marcelo Econ.	8'471.000,00	3'080.000,00	283.758,42	2'796.241,58	11'551.000,00
de Crespo Santiago	14'300.000,00	5'200.000,00	479.072,66	4'720.927,34	19'500.000,00
de Crespo Juana C.	5'280.000,00	1'920.000,00	176.888,37	1'743.111,63	7'200.000,00
de Malo Marcelo	361.000,00	131.000,00	12.068,95	118.931,05	492.000,00
de Tamariz Ma. Lourdes	7'260.000,00	2'640.000,00	243.221,50	2'396.778,50	9'900.000,00
de Tamariz Juan Pablo	7'260.000,00	2'640.000,00	243.221,50	2'396.778,50	9'900.000,00
de Vega Marcelo Xavier	1'879.000,00	683.000,00	62.924,35	620.075,65	2'562.000,00
de Vega Pablo Daniel	1'879.000,00	683.000,00	62.924,35	620.075,65	2'562.000,00
de S.A. Karina	1'100.000,00	400.000,00	36.851,74	363.148,26	1'500.000,00
de Vega Rossana	1'100.000,00	400.000,00	36.851,74	363.148,26	1'500.000,00
de Onitchenko Jorge	97.000,00	35.000,00	3.224,53	31.775,47	132.000,00
de S.A. S.A.	189'913.000,00	69'060.000,00	6'362.453,49	62'697.546,51	258'973.000,00
de Vernaza Joaquín	6.000,00	2.000,00	184,26	1.815,74	8.000,00
de Vernaza Oscar	215.000,00	78.000,00	7.186,09	70.813,91	293.000,00
de S.A. e Inversionista	10'112.000,00	3'677.000,00	338.759,65	3'338.240,35	13'789.000,00
de S.A. S.A.	44.000,00	16.000,00	1.474,07	14.525,93	60.000,00
de S.A. S.A.	169.000,00	62.000,00	5.712,02	56.287,98	231.000,00
de S.A. S.A.	63.000,00	23.000,00	2.118,98	20.881,02	86.000,00
de S.A. S.A.	1'100.000,00	400.000,00	36.851,74	363.148,26	1'500.000,00
TOTAL	330'000.000,00	120'000.000,00	11'055.523,00	108'944.477,00	450'000.000,00

"ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"INDURAMA S. A." En la ciudad de Cuenca, el treinta
y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y
nueve, se reúnen los accionistas para realizar de
acuerdo a la convocatoria, la Junta General de Or-
dinaria, que dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDURAMA S. A. El Geren-
te General de INDURAMA S. A., en uso de las atri-
buciones que le confiere la ley y los Estatutos
Sociales, convoca a los señores Accionistas y al
Comisario de la Compañía, Economista Rosendo Avenda-
ño, a la reunión de Junta General Ordinaria, que se
celebrará el día viernes treinta y uno de Marzo de
mil novecientos ochenta y nueve, a partir de las
quince horas, en el local de la Compañía, ubicado
en Cuenca, Avenida de las Américas Km. 2.5 Sur, -
con el objeto de que dicha Junta General, conozca
y resuelva sobre los siguientes: UNO.- Informe de la-
bores del Gerente General. DOS.- Balance General y
Estado de Resultados, del Ejercicio Económico de mil
novecientos ochenta y ocho. TRES.- Informe del Co-
misario y de los Auditores Externos, correspondiente
al Ejercicio Económico de mil novecientos ochenta y
ocho. CUATRO.- Destino de las Utilidades generadas -
en el Ejercicio Económico de mil novecientos ochenta
y ocho. CINCO.- Ventas de acciones de Propia Emisión.
SEIS.- Aumento de Capital Social de la Compañía y
Reforma de Estatutos en el Capítulo II, Artículo cin-

co.- SIETE.- Designación de Directores Principales y Sup'entes y fijación de sus honorarios. OCHO.- Designación de Auditores Externos y Conisario Principa' y Sup'ento y fijación de sus remuneraciones. Se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en o' loco' de 'a Compañía, antes indicado, 'os Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y 'os Informes de' señor Conisario y de 'os Auditores Externos. El Presidente solicita que se constate o' quorum, designando'o a 'a Economista - Cecilia Torron P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-hoc en esta Junta. El Secretario señala que puede efectuarse 'a Junta, o' estar presente o' noventa y cuatro, treinta y dos por ciento de' Capita' Socia', de acuerdo o' siguiente

listado: - - - - -

NUMERO DE ACCIONISTA	FORMA DE ASISTENCIA	NUMERO DE ACCIONES
Gr. Marco'o Jarami'o Iba'o	-Por sus propios derechos	316
	-(r) Marco'o Jarami'o S.A167048	
	-(r) Juan Feb'o Jarami	
	"o	6.536
Ing. Francisco Ortega	-(r) Financiera de Guayequi'	37.824
Gr. Ludovico Unpierraz	-(r) Contoriana de Igta's	550
	-(r) Comercio Internacional	550
	-(r) Inmobiliario 'u'	

1	Econ. Juan Crespo V.	-Por sus propios dere-	
2		chos	3.360
3	Sra. Juana Cota ² ina Crespo	-Por sus propios dere-	
4		chos	4.608
5	Econ. Marco ² o Jerani ² o C.	-Por sus propios dere-	
6		chos	7.393
7		-(r) Sra. Prisci ² a Ve-	
8		ga V.	148
9		-(r) Marco ² o J. Jerani-	
10		2 ^o V.	1.540
11		-(r) Rob ² o Donic ² o Jara-	
12		ni ² o V.	1.540
13		-(r) Karina Jerani ² o V.	960
14		-(r) Rosana Jerani ² o V.	960
15	Sr. Santiago Jerani ² o C.	-Por sus propios derechos	12.430
16	Econ. Osmar ² do Crespo A.	-Por sus propios derechos	5.760
17	Sr. Rob ² o Crespo V.	-Por sus propios derechos	480
18		-(r) Yopacunchi Cia. L ² tdo.	960
19	Sr. Jorge Teón Q.	-Por sus propios Derechos	85
20		-(r) Ma. Verónica Crespo -	
21		de -	2.382
22	Sr. Francisco Espinosa H.	-(r) Ma. Gabriel ² o Crespo -	
23		de E.	2.382
24	María de Lourdes Jerani ² o	-Por sus propios derechos	6.336
25	Econ. Jorge E ² juri A.	-Por sus propios derechos	211
26		-(r) Produ ² e Inversionis-	
27		tas Boyacá	10.112
28			

SOMA

275.071.00

UNO.- Luego de que se conocen los Informes de Gerencia, Balance General y Estado de Resultados, e Informe de Comisario y e de Auditoria Interna, se aprueban, por unanimidad con un voto de apausas para la administración accionada por el Ingeniero Francisco Ortega y respaldado por todos los presentes.

DOS.- En relación a destino de las utilidades, se resuelve por unanimidad el que, luego de que se han realizado las apropiaciones de ley respectivas, quin-

ce por ciento para trabajadores, veinte y tres -

por ciento inyectado a la renta y diez por ciento

Reserva Legal, se destino el saldo a Reservas Es-

tructurativas. TRES.- La Junta General por decisión -

unánime, resuelve vender las Acciones de Propia Em-

isión por la suma de treinta y ocho millones -

treccientos sesenta y nueve mil sures a su valor

nominal, al contado y a los mismos accionistas a

quienes se les compró en Julio de mil novecientos

ochenta y ocho. El Corrente solicita un receso para

realizar la implementación de la venta de acciones,

lo que se efectúa de acuerdo a la decisión de la

Junta General antes indicado. CUATRO.- En relación

a punto seis e orden de día, se resuelve por -

unanimidad el aumento de capital accio en la suma

de Ciento veinte millones de sures, capitalizándose

Reserva Legal por la suma de Once millones cincuen-

ta y cinco mil quinientos veinte y tres sures y

Reserva Facu'tativo por Ciento ochenta millones novecien-
 tes cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y -
 siete sueros. La Junta General, autoriza a' que se
 negocie entre los Accionistas, las fracciones que -
 se produzcan a' dividir Reservas en acciones de un
 mil sueros cada una. Dentro de esta reco'ucion, se
 aprueba a' modificar el Articulo Quinto de los Es-
 tatutos por la aplicacion de Capital resu'ito, con
 lo que el Capital Social sumaria Cuatrocientos cin-
 cuenta millones de sueros. CINCO.- La Junta General,
 aprueba la reco'ccion de los miembros del Directorio
 con la modificacion de que el Ingeniero Santiago -
 Pizarro, salio del Directorio a' haber Finiber ven-
 dido sus acciones, principiandose a' ser el Pablo
 Crespo y eligiendo al se'or Francisco Espinosa Ho'-
 guin como Director Sup'ente. Quedando por lo tanto
 el directorio conformado por los siguientes miembros:
 Presidenta: Economista Juan Crespo V.- Directores -
 Principales: Se'or Marcelo Jarani'io H.- Ingeniero -
 Francisco Ortega. Se'or Marcelo Crespo V.- Se'or -
 Pablo Crespo V.- Directores Sup'entes: Se'or Juana
 Cota'ino Jarani'io de Crespo.- Se'or Santiago Jara-
 ni'io C. Se'or Francisco Espinosa H.- Ademas, se fi-
 jan como honorarios para Directores, por asistencia
 a cada Sesion de Directorio, la suma de Cuarenta
 mil sueros. Se designa Comisario Principal al Econo-
 mista Rosendo Avenda'io y Comisario Sup'ente al Ar-
 quitecto Esteban Ma'io C. fijandose como honorarios,

La Junta General de Accionistas, en relación a punto ocho de orden de día, presenta la siguiente terna de firmas de Auditoría: De'cetto Washings + Co's.- Secoto y Asociados, y Hanson - Ho'm & Co.- y de- ego a Directorio para que una vez estudiados las propuestas presentadas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoría - Entorno, en el ejercicio de mi novecientos ochenta y nuevo. Se adjuntan los Informes y Re'ances.- Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a los dieciocho horas - treinta minutos. Atentamente, (firmado).- H. Jarami'o C.- Economista Marco'o Jarami'o C. GERENTE GENERAL.- Cecilia Torres P.- Economista Cecilia Torres P. - SECRETARIA AD-HOC.- "Cuenca, Junio dos de mi' novecientos ochenta y ocho. Economista Marco'o Jarami'o Crespo. Ciudad. De mis consideraciones: De acuerdo con los Estatutos que rigen a la Empresa, el Directorio de la misma en sesión de veinte y ocho de Marzo de mi' novecientos ochenta y ocho, por unanimidad de votos procedió a elegir a Usted para las funciones de Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la Representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo usted actuar en forma conjunta o por separado con el Subgerente General. Los Estatutos constan en la escritura de Transformación de la

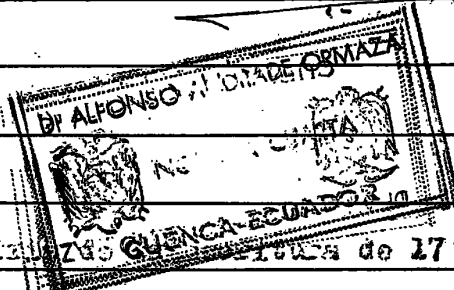
brada ante el Notario Segundo de Cuenca, el vein-
 te y siete de Septiembre de mil novecientos seten-
 ta y ocho, la misma que se encuentra inscrita con
 el Número ciento cincuenta y cinco y en las Escri-
 turas de Reforma de Estatutos de Agosto seis de
 mil novecientos ochenta y uno, inscrita con el Nú-
 mero Ciento cincuenta y el veinte y cinco de Octu-
 bre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita con
 el Número doscientos treinta y tres. Atentamente, -
 (firmado).- Juan Crespo V. Economista Juan Crespo -
 Vistini^{na}. Presidente.- Cuenca, Junio seis de mil -
 novecientos ochenta y ocho. Señor Presidente: Acepto
 el nombramiento que antecede, por lo cual presento
 mis agradecimientos. Economista Marco^o Jarani^{no} -
 Crespo. (firmado).- M. Jarani^{no} C.- Con esta fecha
 queda inscrito el presente documento, bajo el Núme-
 ro Trecientos cincuenta del Registro de Nombramien-
 tos. Cuenca, veinte y cuatro de Junio de mil nove-
 cientos ochenta y ocho. (firmado).- R. Augui^{no}. R^o
 Registrador Mercantil. (Hay un oc^oo).- Hasta aquí
 los documentos habilitantes que quedan transcritos -
 en esta escritura.- Hecho esta escritura íntegramente
 al otorgante por mí el Notario, se afirma y se -
 ratifica en todo su contenido y firmo conmigo el -
 Notario, en unidad de setenta y dos. (firmado).- M.
 Jarani^{no} C.- 010075742-6.- A. Andrade O. Notario -
 Número cuatro.-
 Se otorgó en-

te mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA

que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mis-

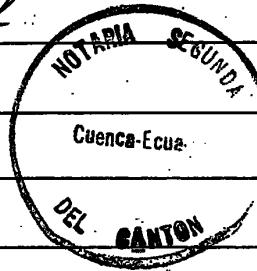
mo día de su celebración.-

El Notario: Luis...



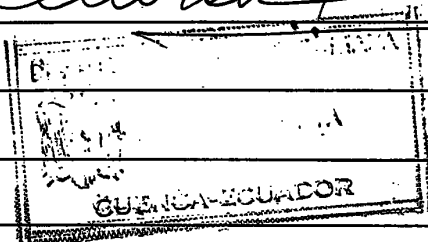
Doy fe: que al margen de la escritura matriz de 17 de E-
nero de 1972, ha constado razón del aumento de capital y refor-
ma de Estatutos, y de su aprobación por parte de la Intenden-
cia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 89-
3-2-1-122 de 5 de Junio de 1989. Cuenca, 5 de Junio de 1989.

R. Vint...
Milans...



DOY FE: Que a' margen de la escritura matriz de esta copia,
anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Com-
pañías de Cuenca, mediante resolución #89-3-2-1-122 de fecha
5 de los corrientes. Cuenca, 6 de Junio de 1989.-

El Notario: Luis...



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 138 del REGISTRO -

1 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 89-3-1-1-122; de -
2 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura
3 ta. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
4 8 DE JUNIO DE 1989.

5 *Remigio Auquilla Lucero*
6 Dr. Remigio Auquilla Lucero
7 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

